



caso se halla lado esta Villa y sin embargo  
de J. de Aguas. está persuadido de que lo mas  
conveniente en ella seria el de que quedasen las cosas  
en el ser y estado que al presente tiene puesto que al  
presentarse una solicitud de varios vecinos en el mes  
de febrero de este año solicitando una pequeña asig-  
nacion para el Profesor de Medicina D. Esteban Juan  
Sera en remuneracion de la asistencia de probes de  
Sobremoridad, se presento por esta y por sus compañeros  
nos D. Jose Carrillo y D. Lorenzo Garcia solicitud aserita  
para que no tuviere lugar ninguna pretension de  
aquel que era puesto que ellos en virtud de un juram-  
iento estaban obligados a hacerlo y a proporcionar  
tiran a ello sin ninguna retribucion cuyos anteceden-  
tes obran en esta oficina y algunos abundan,  
costan de las cuentas en el presente libro; queriendo  
cumplir esta disposicion con los N.º Decretos citados  
de la parte que sea posible se acuerdo verificarse  
con la Junta con los mayores contribuyentes  
al tenor de lo prevenido en el art. 1.º del Reglamento